

Ayudas para la puesta en marcha de Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas - Programa CE Oficinas

Sector: Energía

Descripción: La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes.

Oficina de Transformación Comunitaria (OTC): Espacio físico y/o virtual que cumple con las obligaciones relativas a su funcionamiento, existente o de nueva creación, dotado de los recursos y personal necesarios para llevar a cabo, públicamente, tanto labores de difusión sobre el concepto y los aspectos relacionados con comunidades energéticas, como labores de asesoramiento y acompañamiento, para fomentar la creación y desarrollo de comunidades energéticas, sin necesariamente conformarse como una persona jurídica independiente.

Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de IDAE.

Plazo para la presentación de solicitudes: Del 28 de noviembre al 23 de enero de 2023 a las 12h.

Beneficiarios:

Personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la Administración General del Estado, legalmente y válidamente constituidas, que tengan el domicilio fiscal en España y asuman la responsabilidad del funcionamiento correcto de las OTCs.

Actuaciones subvencionables:

Aquellos proyectos dirigidos a la puesta en marcha y el funcionamiento de OTCs de nueva creación o la adecuación de oficinas existentes a OTCs que lleven a cabo, como mínimo, al menos dos de las siguientes tipologías de actuaciones:

a) Difusión: establecimiento y oferta de cursos de formación, y/o jornadas, seminarios y/o talleres para la constitución y funcionamiento de comunidades energéticas, dirigidos a la ciudadanía y otros agentes del tejido social potencialmente interesados en las mismas y/o divulgación de las acciones, proyectos y resultados de comunidades energéticas para fomentar su extrapolación e implementación en otros contextos.

b) Acompañamiento: prestación de servicios de asesoramiento técnico para la dinamización y empoderamiento de las comunidades energéticas, ofreciendo, entre otros, asesoramiento técnico para el desarrollo de procesos participativos en

determinados entornos para evaluar el potencial para desarrollar proyectos de constitución de comunidades energéticas, con participación ciudadana y de otros agentes del tejido social interesados, facilitando, en su caso, el establecimiento, en su ámbito, de procesos de información, debate, deliberación y decisión de sus potenciales partícipes.

c) Asesoramiento: consultoría técnica, administrativa, económica, social y/o jurídica vinculada a la ejecución de proyectos concretos de constitución y funcionamiento de comunidades energéticas.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Financiación:

Esta convocatoria está financiada con **20 millones de euros**.

La inversión mínima por proyecto debe de ser de 100.000 euros.

+ información:

[Bases reguladoras](#)

[Extracto de Resolución](#)